



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701036P05807

Factura No.: 001-002-000049946

TAMA :

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA SAURUSEC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy viernes veinte y un de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA SAURUSEC CIA.LTDA., el señor MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, representado por el señor ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la documentación adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y

Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA SAURUSEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se

contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN	180	180.0	180.0	0.0
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	220	220.0	220.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

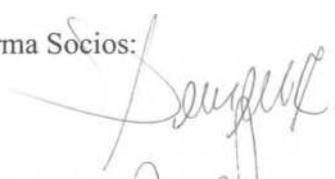
NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN

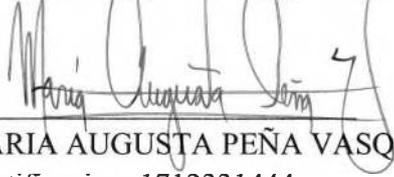
CEDULA: 0502286776


ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

CEDULA: 1714271291

En Representacion de: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES
CIA. LTDA.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
A PEÑA
VASQUEZ

Firmado digitalmente por
MARIA AUGUSTA PEÑA
VASQUEZ
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000073342,
cn=MARIA AUGUSTA PEÑA
VASQUEZ
Fecha: 2016.10.21 16:21:36
-05'00'

LA NO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502286776

Nombres del ciudadano: MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARREÑO TOVAR DANIELA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: MEDINA JAIME GERMANICO

Nombres de la madre: CAMPAÑA DIANA ROSARIO

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 10:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cf05528026ac441




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA CAMPAÑA
 JAIME DEMIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**DANIELA ESTEFANIA
 PARREÑO TOVAR**

Nº **050228677-6**




INSTRUCCION **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO**
 E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA JAIME GERMANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA DIANA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
 2013-11-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



000516475

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
020 - 0298
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0502286776
 CÉDULA

MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN

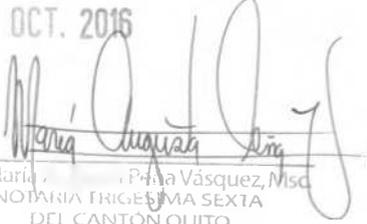
COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ELOY ALFARO / SAN	0
LATACUNGA	FELIPE	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en. 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **21 OCT. 2016**




 Ab. María Augusta Palma Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

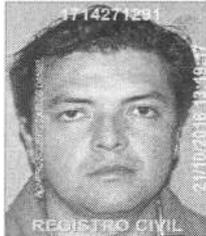


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714271291

Nombres del ciudadano: ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMERO MEDARDO MILLER

Nombres de la madre: ROMERO ROSA IRALDA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.21 13:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-adead0d203bb442



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTITUCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V1333H222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMERO MEDARDO MILLER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROMERO ROSA IRALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
 2012-02-25
 FECHA DE EXPIRACION: **2022-02-25**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE **CUIDA DAMA** 171427129-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
SANTA FIBICA
 FECHA DE NACIMIENTO: **09-01-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES REGIONALES 2016-2017

008 - 0075 **1714271291**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

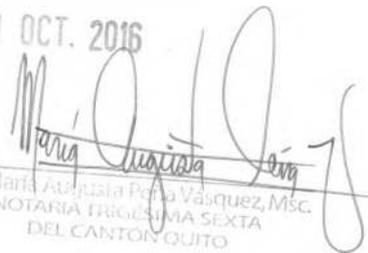
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **BUENOS AIRES**
 PROVINCIA PARTIDO: **1**
 QUITO ZONA: **1**
 CANTÓN

(S) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en 11 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **21 OCT. 2016**




 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA aplicación de la Ley Notarial de Registro Mercantil de la Ley Notarial de Registro Mercantil está contenido en el presente en: 1 hoja(s) util(es)

Quito-DM, a 21 OCT. 2016



[Handwritten Signature]
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7280
 NOTARIA 46
 * 3 2 5 7 8 3 1 0 7 1 0 6 *



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5005
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1718
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1714271291
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3753 DEL:16/11/2009 NOT: 11 DEL:19/10/2009 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

[Handwritten Signature]
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



RAZÓN: La fotocopia que presenta comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 15 Feb. 2016

[Handwritten Signature]
 Dra. Hironima Galva Miranda
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten Initials]

Dirección Regional de Datos Públicos
 Registro Mercantil del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792228271001
RAZON SOCIAL: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
CONTADOR: TAMAYO VILLALBA RAMIRO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/11/2009	FEC. CONSTITUCION:	16/11/2009
FEC. INSCRIPCION:	23/12/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA MECANICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTO TOMAS 1 Barrio: GUAMANI Calle: PASAJE B Número: 33207 Kilómetro: 14 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO NUEVA VIDA Telefono Trabajo: 023070646 Celular: 0995098689 Email: contabilidad@saurusecuador.com Fax: 023070646 Web: WWW.SAURUSECUADOR.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS. PARTICIPES, SOCIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	1


*** FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ARTS090114 **Lugar de emisión:** QUITO/AV LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 04/04/2014 15:16:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792228271001
RAZON SOCIAL: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA MECANICA.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION TECNICA Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES
 ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE MATERIALES METALMECANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: SANTO TOMAS 1 Barrio: GUAMANI Calle: PASAJE B
 Número: 33207 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO NUEVA VIDA Kilómetro: 14 Telefono Trabajo: 023070646 Celular:
 0995098689 Email: contabilidad@saurusecuador.com Fax: 023070646 Web: WWW.SAURUSECUADOR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: SAURUS ECUADOR CIA LTDA.		FEC. CIERRE: 01/10/2013
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA MECANICA.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION TECNICA Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES.
 ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE MATERIALES METALMECANICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Ciudadela: ARCADIA Barrio: GUAJALO Calle: HUAYANAY NAN
 Número: OE1-299 Intersección: OTAYA NAN Referencia: DIAGONAL A LA BODEGA DE AÑEJAMIENTO LICORES ILSA Celular:
 0984299299 Email: contabilidad@saurusecuador.com

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 de la Ley Notarial que precede
 está conforme con el documento presentado
 en: 1 Foja(s) util(es)

Quito-DM, a 21 OCT. 2016



[Handwritten Signature]
 María Augusta Peña Vasquez, MSc
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DE CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ARTS090114 Lugar de emisión: QUITO:AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/04/2014 15:16:41

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 16 días del mes de agosto de 2016, a las 08h00, en el domicilio de la compañía ubicado *en las calles Matilde Álvarez 558 y Panamericana Sur Km 14*, en atención a la convocatoria realizada mediante publicación del 06 de agosto de 2016, comparecen los socios de la compañía que conforman 74,81% del capital suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
CRUZ TAMAYO FRANCISCO SEBASTIÁN	SÍ	101	USD. 101,00
ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL	SÍ	101	USD. 101,00
TACO CATAGÑA LUIS EDUARDO	SÍ	101	USD. 101,00
TAPIA MONTALUISA CHRISTIAN BAYARDO	NO	102	USD. 102,00
TOTAL		405	USD. 405,00

Preside la Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía el señor **LUIS EDUARDO TACO CATAGÑA** en calidad de Presidente y actúa como Secretario de la presente junta el señor **CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO**.

Por secretaría se certifica la asistencia del 74,81% del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se verifica la existencia del quorum necesario para instalar la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto de la Compañía.

Instalada la Junta, se procede a dar lectura al orden del día, siendo el siguiente:

- **Presentación de situación Financiera de SAURUS ECUADOR Cia. Ltda.**
- **Autorización de la Junta para conformación de nueva unidad de negocios**

Toma la palabra el socio **CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO**, y propone se modifique el orden del día, solicitando se incluya como un nuevo punto, el conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía; se somete a votación dicha propuesta, misma que es aceptada de manera unánime por los socios presentes. .

Una vez aprobada la moción presentada, se da lectura al orden del día, siendo el siguiente:

- **Presentación de situación Financiera de SAURUS ECUADOR Cia. Ltda.**
- **Autorización de la Junta para conformación de nueva unidad de negocios**
- **Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía**

Quito: Pana Sur Km14 - Guamani: (593) 2-3070646 - Email: proyectos@saurusecuador.com
www.saurusecuador.com





Aprobado el orden del día y conocido por los asistentes, se da inicio a la sesión de la Junta y se procede a tratar cada uno de los puntos contenidos en el orden del día aprobado.

Punto No. 1. Presentación de situación Financiera de SAURUS ECUADOR Cia. Ltda.

El socio Ing. Daniel Romero preside el tratamiento de este punto y aborda los temas referentes a la situación financiera, se expone las amenazas que tiene la empresa en torno a su situación económica y despeja las dudas que los demás socios tienen respecto a este campo.

Como parte importante, el Ing. Daniel Romero manifiesta la delicada situación de la compañía respecto a su liquidez presentándola como una de las mayores amenazas que actualmente tiene, es así que mociona una alternativa para la inyección de capital por parte de los socios a fin de evitar un bache financiero que se lo prevé en un tiempo aproximado de 2 meses.

La moción incluye la inyección de USD 5000 por cada uno de los socios a la contabilidad lo cual permitiría contar con USD 20000 hasta finales del mes de septiembre de 2016, fecha en la que se espera tener un revés económico que afecte la liquidez de la compañía y la posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y extracontractuales asumidos por la compañía. Esta moción es analizada y luego del tiempo pertinente se somete a votación.

La mayoría de la junta General de Socios con el 74,81% del capital suscrito y pagado de la compañía resuelve aceptar el monto de inyección y acuerda la inyección del mencionado capital per cápita con fecha de cumplimiento máxima del 30 de septiembre de 2016.

Sin más que agregar a este punto de la agenda, se procede al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Punto No. 2. Autorización de la Junta para conformación de nueva unidad de negocios

El Ing. Daniel Romero realiza la exposición de las ventajas que tendría para los intereses de los socios y el crecimiento financiero de la sociedad, el conformar una nueva compañía para ejecución de trabajos relacionados con la ingeniería civil que se denominará CONSTRUCTORA SAURUS CIA. LTDA.

Con el siguiente detalle:

- a. Conformación de nueva empresa para brindar servicios especializados en el campo de la Ingeniería Civil.

Se señala que las participaciones dentro de la nueva empresa estarán constituidas de la siguiente manera:

45% Ing. Demian Medina Campaña con CI:0502286776

55% SAURUS Ecuador Soluciones Industriales Cia. Ltda.

El Ing. Daniel Romero pone en consideración la constitución de la nueva empresa a los socios presentes para aprobación y solicita que se le otorgue la autorización para proceder con los trámites pertinentes para la constitución de la nueva empresa ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Quito: Pana Sur Km14 - Guamani: (593) 2-3070646 - Email: proyectos@saurusecuador.com
www.saurusecuador.com



Una vez concluida la intervención del socio Daniel Romero, la moción es sometida a votación, misma que es aprobada de forma unánime por los socios presentes, bajo los siguientes términos. :

- a) Aprobar la conformación de nueva empresa para brindar servicios especializados en el campo referente a la Ingeniería Civil.
- b) Otorgar al Ing. Daniel Romero en calidad de Representante Legal de SAURUS ECUADOR Cia. Ltda., autorización para proceder con todas las acciones pertinentes para realizar la constitución de la nueva compañía, de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

Punto No. 3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía

Toma la palabra el señor **CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO**, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que es necesario reformar el artículo undécimo del estatuto social en cuanto a las convocatorias, artículo que actualmente está redactado de la siguiente manera: "Las convocatorias a Junta General se las hará por medio de uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía"; para el efecto se propone el siguiente texto: "Las convocatorias se harán mediante comunicación dirigida al domicilio de cada uno de los socios, previamente registrado en la compañía o por la prensa, en la forma señalada en la Ley de Compañías".

El referido socio propone además se reforme el artículo tercero del estatuto social, y que se incorpore como artículo vigésimo cuarto el siguiente texto:

Artículo Vigésimo Cuarto.- Los socios y administradores de la compañía por sí o por interpuesta persona, sus cónyuges y sus familiares comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no podrán ser socios o accionistas en compañías relacionadas con el objeto social de SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CÍA. LTDA; están prohibidos además de crear cualquier relación comercial bajo cualquier modalidad contractual para prestar servicios en actividades similares a las establecidas en el objeto social de la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CÍA. LTDA. Los socios, los administradores y sus cónyuges tampoco podrán prestar sus servicios en empresas cuyo objeto social sea análogo al de la compañía. La inobservancia de esta restricción, será considerada como una falta grave al cumplimiento de sus obligaciones sociales, lo que dará lugar a que se inicien las acciones correspondientes para su exclusión de conformidad a las normas que para el efecto establece la Ley de Compañías.

Luego de 20 minutos de negociaciones y conversaciones la Junta General y Extraordinaria de Socios aprueba reformar el estatuto en los términos antes planteados y autoriza al Gerente General para que realice todas las acciones que sean necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

Por no haber más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 am del día 16 de agosto de 2016 y se toma 30 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita

Quito: Pana Sur Km14 - Guamani: (593) 2-3070646 - Email: proyectos@saurusecuador.com
www.saurusecuador.com



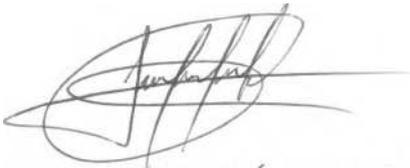
por los socios sin modificación alguna, en constancia de lo expuesto a los 16 días del mes de agosto del año 2016 firman en unidad de acto:



CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO
SOCIO/ SECRETARIO



LUIS EDUARDO TACO CATAGÑA
SOCIO/PRESIDENTE



FRANCISCO SEBASTIÁN CRUZ TAMAYO
SOCIO



Factura: 001-002-000049946



20161701036P05807

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P05807						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA CAMPAÑA JAIME DEMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502286776	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	SAURUS	REPRESENTADO POR	RUC	1792228271001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE OTORGA LA TERCERA COPIA Y LAS RAZONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 143-2015, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO